



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 3 DICIEMBRE 1985

Número 276

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones generales

##### CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Orden de 13 de noviembre de 1985 por la que se reduce el esfuerzo pesquero de la especie «BOQUERON» en el Mar Menor durante la campaña 1985-86. 4499

Corrección de errores de la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de 13 de noviembre de 1985, por la que se desarrolla el Decreto 66/85, de 31 de octubre, que modifica y amplía la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. 4499

#### 2. Autoridades y personal

##### Asamblea Regional

Subsanación de errores en la convocatoria para la provisión en propiedad, por el sistema de oposición libre, de dos plazas de técnico titulado superior, vacantes en la plantilla de funcionarios de esta Asamblea Regional, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 245, de 26 de octubre pasado, pág. 3955. 4499

### III. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 1.792/82-A.	4500	Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia. Sección A. Juicio declarativo de mayor cuantía número 665/85.	4503
Juzgado de Primera Instancia número Tres de Familia, de Murcia. Demanda de divorcio número 898-85.	4501	Juzgado de Distrito número Tres de Murcia. Ejecutoria número 344/85.	4503
Juzgado de Distrito de Martos (Jaén). Juicio de faltas número 283/83.	4501	Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia. Sección A. Autos número 812/84.	4503
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio de mayor cuantía número 129/84.	4501	Juzgado de Distrito de Totana. Juicio de faltas número 7/83.	4.504
Juzgado de Instrucción de Ronda (Málaga). Ejecutoria número 1/85.	4501.	Juzgado de Primera Instancia número Tres, de Familia. Autos de separación número 1.485/85.	4504
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 1.487/84-C.	4502	Juzgado de Primera Instancia de Caravaca de la Cruz. Autos número 185/83.	4505
Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia. Autos número 776/84.	4502	Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca. Juicio ejecutivo número 606/82.	4505
Juzgado de Primera Instancia número Tres, de Familia, Murcia. Expediente de jurisdicción voluntaria 1.264/85.	4502	Juzgado de Primera Instancia de Mula. Juicio ejecutivo número 678/84.	4506
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia. Sección A. Juicio de mayor cuantía número 665/83.	4503		

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. Sección B. Juicio ejecutivo número 1.213/81.	4506	Sala de lo Contencioso-Administrativo. Murcia. Recurso número 510/85.	4508
Juzgado de Primera Instancia número Tres de Familia. Murcia. Autos de divorcio número 895/85.	4507	Sala de lo Contencioso-Administrativo. Murcia. Recurso número 539/85.	4508
Juzgado de Primera Instancia número Tres de Familia. Murcia. Autos de separación número 769/85.	4507	Audiencia Territorial de Albacete. Vacante el cargo de Fiscal de Paz propietario de San Pedro del Pinatar.	4509
Juzgado de Distrito número Dos de Murcia. Juicio de faltas número 2036/85 M.C.	4507	Sala de lo Contencioso-Administrativo. Murcia. Recurso número 526/85.	4509
Sala de lo Contencioso-Administrativo. Murcia. Recurso número 538/85.	4508	Sala de lo Contencioso-Administrativo. Murcia. Recurso número 312/85.	4509
Sala de lo Contencioso-Administrativo. Murcia. Recurso número 537/85.	4508	Sala de lo Contencioso-Administrativo. Murcia. Recurso número 543/85.	4509

#### IV. Administración Local

##### AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno durante el mes de octubre de 1985, relativos a concesiones de licencias de obras.	4510
LORQUI. Solicitud de licencia de instalación de venta de productos alimenticios.	4511
CARTAGENA. Solicitud de instalación de autoserivicio.	4511
SAN JAVIER. Recaudación de Tributos del Ayuntamiento de San Javier. Notificación a deudores por certificación de descubiertos número 1.542.	4512
SAN PEDRO DEL PINATAR. Exposición del expediente número 4 de modificaciones de créditos del Presupuesto Ordinario 1985.	4512
TORRE PACHECO. Exposición del expediente de Suplemento de Crédito número 2 del Presupuesto de Inversiones.	4512
SAN PEDRO DEL PINATAR. Exposición del expediente número 3 de Modificaciones de Créditos del Presupuesto de Inversiones de 1985.	4512
TORRE PACHECO. Exposición de Suplemento de Crédito número 3 del Presupuesto Ordinario.	4512

#### V. Otras Disposiciones y Anuncios

Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos número 1.543/84.	4513
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Autos número 1.280/84.	4513
Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 3/85.	4514
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Autos número 4.696/84 y 1 más.	4514
Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 142/84.	4515

Edita e imprime: **Imprenta Regional**  
 Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)  
 Apartado de Correos, 236  
 Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Secretaría General Técnica - Consejería de Presidencia  
 Depósito legal: MU-395/1982  
 30010 - MURCIA

#### TARIFAS

Números sueltos: 60 pesetas.  
 Números sueltos atrasados año en curso: 75 pesetas  
 Números sueltos atrasados años anteriores: 100 pesetas.

Suscripción anual: 12.500 pesetas.  
 Suscripción semestral: 7.500 pesetas.



# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones generales

### Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

1173. **ORDEN de 13 de noviembre de 1985 por la que se reduce el esfuerzo pesquero de la especie «BOQUERON» en el Mar Menor durante la campaña 1985-86.**

Vista la propuesta formulada por la Cofradía de Pescadores de San Pedro del Pinatar, en virtud de acuerdo adoptado en Asamblea General de Armadores que faenan en el Mar Menor con el arte de «boqueronera», en reunión celebrada el día 25 de octubre de 1985; el informe favorable emitido por el Servicio Regional de Pesca, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Pesca del Mar Menor, aprobado por Decreto Regional de esta Consejería 91/1984, de 2 de agosto, y demás disposiciones de aplicación, tengo a bien disponer:

Artículo 1.º—Reducir el esfuerzo pesquero de la especie denominada boquerón (*Engraulis encrasiolus*) en el Mar Menor durante la campaña 1985-86, y a partir de la entrada en vigor de esta Orden, declarando como descansos obligatorios, además de los señalados en el artículo 14 del vigente Reglamento de Pesca del Mar Menor, los siguientes días: vísperas de festivos y festivos oficialmente reconocidos por la normativa vigente, y el 26 de diciembre.

Artículo 2.º—Prohibir el calamento de los artes de boqueronera regulados en el artículo 2.º c) del citado Reglamento en los días de descanso obligatorio que se indican en el artículo anterior, y con los horarios previstos en su artículo 14.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día si-

guiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a Vd.

Murcia, 13 de noviembre de 1985.—El consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **José Luis Alba-cete Viudes.**

Sr. jefe del Servicio Regional de Pesca.

1174 **Corrección de errores de la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de fecha 13 de noviembre de 1985, por la que se desarrolla el Decreto 66/85, de 31 de octubre, que modifica y amplía la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.**

Observando error en el texto de la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de 13 de noviembre de 1985, por la que se desarrolla el Decreto 66/85, de 31 de octubre, que modifica y amplía la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 269, de fecha 25 de noviembre de 1985, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 4371, artículo 1.º, donde dice: «...Negociado de Contratación e Inversiones...»; debe decir: «...Negociado de Contratación de Inversiones...».

Murcia, 26 de noviembre de 1985.—El consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **José Luis Alba-cete Viudes.**

## 2. Autoridades y personal

### Asamblea Regional

1175 **Subsanación de errores en la convocatoria para la provisión en propiedad, por el sistema de oposición libre, de dos plazas de técnico titulado superior, vacantes en la plantilla de funcionarios de esta Asamblea Regional, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 245, de 26 de octubre pasado, página 3955.**

Observado error en la publicación de la convocatoria para la provisión en propiedad, por el sistema de oposición libre, de dos plazas de técnico titulado superior, vacantes en la plantilla de fun-

cionarios de esta Asamblea Regional, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 245, de 26 de octubre pasado, página 3955, en la base segunda, el apartado b) dice: «Poseer cualquiera de los títulos de licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Ciencias Empresariales, Sociología o Filosofía y Letras o, en su defecto, hallarse en situación de obtenerlo en la fecha indicada». Y debe decir: «Poseer cualquiera de los títulos de Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Ciencias Económicas, Sociología o Filosofía y Letras o, en su defecto, hallarse en situación de obtenerlo en la fecha indicada».

## III. Administración de Justicia

### JUZGADOS:

\* Número 7511

#### PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

#### EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.792/82-A se sigue autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco de Murcia, S. A., representado por el procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán contra don Francisco Sánchez Sánchez y cuatro más, domiciliados en Murcia y San Pedro del Pinatar, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 7 de enero de 1986, 3 de febrero y 27 de febrero, respectivamente, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, 7, 2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero; para la segunda, con rebaja del 25%, y para la tercera sin sujeción a tipo alguno.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (ca-

so de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.ª—Una quinta parte indivisa de un piso primero derecha tipo B, situada en la planta segunda, en el término municipal de San Pedro del Pinatar, partido de El Matadero, que tiene una superficie de 97 metros 91 decímetros cuadrados. Compuesto de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, baño, armarios, aseo y paso. Linda: Sur o frente, terreno destinado a ensanche y al lado opuesto, piso primero derecha tipo B, antes reseñado al número diez; Este o derecha entrando, Antonio Conesa Conesa; Oeste, piso primera izquierda, tipo A, y Norte, Julián López. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al libro 63 de San Pedro del Pinatar, folio 20, finca número 4.254.

Valorada en la cantidad de 350.000 pesetas.

2.ª—Una tercera parte indivisa de un piso primero izquierda, tipo A, situado en la planta segunda, en el término municipal de San Pedro del Pinatar, partido de El Matadero, que tiene una superficie útil de 95 metros 61 decímetros cuadrados. Compuesto de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, baño, armarios, aseo y paso. Linda: Sur, terreno destinado a ensanche, y al lado opuesto, piso primero, número 2; Este, piso primero derecha, tipo P; Oeste, Pedro Sánchez Baño, y Norte, terreno de Julián López. Inscrita al libro 62 de San Pedro del Pinatar, folio 246, finca número 4.246.

Valorada en la cantidad de pesetas 600.000.

3.ª—Local comercial situado en la planta baja o primera izquierda, tipo A del mismo edificio que la finca anterior, que tiene de superficie útil 82 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Sur, terreno de ensanche y al lado opuesto, planta baja comercial tipo A; Este entrando, local comercial tipo B; Oeste, casa de Pedro Sánchez Baño, y Norte, Julián López. Inscrita al libro 62, folio 243, finca número 4.245.

Valorada en la cantidad de pesetas 1.300.000.

4.ª—Piso tercero izquierda, tipo A, situado en la planta cuarta del mismo edificio de la finca anterior, de una superficie útil de 95 metros 61 decímetros cuadrados. Compuesto de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, baño, armarios, aseo y paso. Linda: Sur, terreno de ensanche, y al lado opuesto, piso tercero izquierda, tipo A; Este, piso tercero, tipo B; Oeste, casa de Pedro Sánchez Baño, y Norte, tierra de Julián López. Inscrita al libro 63 de San Pedro del Pinatar, folio 2, finca número 4.248.

Valorada en la cantidad de pesetas 1.700.000.

5.ª—Piso primero derecha, tipo B, situado en la planta baja del mismo edificio que la finca anterior, compuesto únicamente de local comercial, que tiene una superficie útil de 84 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Sur o frente, terreno destinado a ensanche, y al lado opuesto planta baja comercial, tipo B; Este o derecha entrando, casa de Antonio Conesa Conesa; Oeste o izquierda, local comercial o planta baja tipo A, y Norte o espalda, tierra de Julián López. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos, al libro 63 de San Pedro del Pinatar, folio 17, finca número 4.253.

Valorada en la cantidad de pesetas 1.300.000.

Asciende la valoración total de los bienes objeto de subasta a la suma de cinco millones doscientas cincuenta mil pesetas (pesetas 5.250.000).

Dado en Murcia a 29 de octubre de 1985.—Abdón Díaz Suárez. El secretario.

Número 7484

**PRIMERA INSTANCIA  
DE FAMILIA  
NUMERO TRES DE MURCIA**

**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el Sr. juez de Primera Instancia número Tres de Murcia (Familia), a propuesta del Sr. secretario de dicho Juzgado, en providencia de esta fecha, recaída en demanda de divorcio número 898-85, instada por el procurador don Julián Martínez García, en nombre y representación de doña Josefa Robles Hernández contra don Miguel Moreno Manzano, se emplaza a dicho demandado señor Moreno Manzano, en ignorado paradero, y con último domicilio conocido en Alquerías (Murcia), calle Mayor, 44, para que dentro del término de veinte días hábiles comparezca en referidos autos y conteste a la demanda por medio de abogado y procurador, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, siendo declarado en rebeldía, y haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en la Secretaría de dicho Juzgado.—El secretario.—V.º B.º, el magistrado juez.

Número 7494

**DISTRITO  
MARTOS (Jaén)**

**EDICTO**

En las diligencias de juicio de faltas número 283/83, que sobre daños en accidente de circulación se siguen en este Juzgado, el señor juez de Distrito don Norberto Hortal Marcos, en providencia de esta fecha y en virtud de la apelación interpuesta por el responsable civil subsidiario Nari Sa y el procurador don José Manuel Motilla Ortega, contra la sentencia dictada en dichos autos, ha acordado el emplazar al señor fiscal y demás partes para que, en término de cinco días puedan acudir ante el señor juez de Instrucción de este Partido, para usar de sus derechos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y sirva de emplazamiento en forma legal a Juan Pedro Quiles Reche, que se encuentra en ignorado paradero y cuyo último paradero, digo, domicilio fue en la calle Los Contes, bloque 9, piso 2.º B, de Torre Pacheco (Murcia), expido la presente en Martos a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. El secretario.

\* Número 7528

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO****Cédula de notificación**

En el juicio de mayor cuantía número 729/84, promovido por Cooperativa Fruticonserva de Murcia, contra don José Pérez López, que gira con el nombre comercial de «Gash Pérez y López», y cuyo último domicilio conocido estuvo en la calle de San Benito, de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), sobre reclamación de 735.002 pesetas, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen: «En Murcia a 4 de julio de 1985, la Ilma. Sr.ª D.ª María Jover Carrión, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia, ha visto y oído el juicio de mayor cuantía número 729/84-C, promovido por Cooperativa Fruticonserva de Murcia (C. Villaleal, 2, Murcia), representada por el procurador don Francisco Aledo Martínez, bajo la dirección técnica del letrado don Antonio B. Muñoz Vidal, contra don José Pérez López (San Benito, 15, Santa Coloma de Gramanet), declarado en estado procesal de rebeldía, sobre reclamación de 735.002 pesetas».

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de Cooperativa Fruticonserva de Murcia, contra don José Pérez López y esposa (ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), debo declarar y declaro que el demandado adeuda a la actora la cantidad de 735.002 pesetas con 10 céntimos, en consecuencia, debo con-

denar y condeno a don José Pérez López y esposa (ésta a los efectos indicados) a que entregue a la actora la expresada suma de 735.002,10 pesetas que le adeuda, intereses legales de la misma desde la fecha de 13 de mayo de 1984, con imposición de las costas procesales al demandado.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—María Jover.—Firmado y rubricado».

Y para que sirva de cédula de citación, digo, de notificación al demandado, se expide la presente en Murcia a once de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El secretario.—Visto bueno: El juez de Primera Instancia.

Número 7496

**INSTRUCCION  
RONDA (Málaga)**

**REQUISITORIA**

Julián García Nova, nacido en Jumilla (Murcia), el día 20 de noviembre de 1962, hijo de Antonio y de Plácida, seltero, encofrador, domiciliado en Jumilla, en calle Tercer Distrito, número 106, y provisto del documento nacional de identidad n.º 74.346.738, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado, en el término de diez días, para constituirse en prisión provisional que viene decretada por auto en el día de la fecha, dimanando del procedimiento de la Ley Orgánica 10/80, de 11 de noviembre, al número 83/84, actualmente como ejecutoria número 1/85, seguida en su contra por utilización ilegítima de vehículo a motor ajeno, bajo apercibimiento de que, caso de no verificarlo, será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los demás agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura e ingreso en prisión de dicho penado, dando cuenta a este Juzgado de haberlo hecho por el medio más rápido.

Dado en Ronda a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El juez de Instrucción.—La secretaria.

\* Número 7512

**PRIMERA INSTANCIA****NUMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

La señora magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 29 de enero de 1986, a las once de la mañana, se celebrará la segunda subasta pública de los bienes que luego se dirán, acordada en los autos número 1.487/84-C, promovidos por el Banco Hispano Americano, S. A., contra doña Salceda Vicente Sarabia.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá ser examinada por los licitadores en la Secretaría en este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas anteriores y preferentes.

De resultar desierta esta segunda subasta, se anuncia la tercera para el día 3 de marzo de 1985, a las once de la mañana, sin sujeción a tipo.

**Bienes objeto de la subasta:**

1.ª Trozo de tierra en Las Torres de Cotillas, pago Los Vicentes, de 18 áreas, 73 centiáreas. Inscrita al tomo 205., libro 13, folio 47, finca número 2.817. Tipo de la segunda subasta: pesetas 7.500.000.

2.ª Local comercial, C. Picaso, que mide 104, 70 m<sup>2</sup>. Inscrito al tomo 493, libro 49, folio 141, finca número 6.319. Tipo de la segunda subasta: 9.353.708 pesetas.

3.ª Local comercial en C. Picaso, Mide 63,20 m<sup>2</sup>. Inscrito al tomo 493, libro 49, folio 143, finca número 6.320, inscripción 5.ª. Tipo de la segunda subasta: 5.646.218 pesetas.

4.ª Nave industrial en «Los Llanos», Las Torres de Cotillas, construida sobre un solar de 667 metros cuadrados. La nave mide 508,30 m<sup>2</sup>, con acceso por la avenida Príncipe Juan Carlos. Inscrita al tomo 759, libro 91, folio

240, finca 11.149, inscripción 3.ª. Tipo de esta segunda subasta: 30.000.000 de pesetas.

5.ª Tierra secano en «Los Llanos», Las Torres de Cotillas. Mide 15 áreas, 49 centiáreas. Inscrita al tomo 466, libro 46, folio 214, finca 6.030, inscripción 4.ª. Tipo de la segunda subasta: 7.500.000 pesetas.

6.ª Local comercial en plaza Alfonso Escámez, Las Torres de Cotillas, que mide 184,62 m<sup>2</sup>. Inscrito al tomo 809, libro 97, folio 242, finca número 11.859, inscripción 2.ª. Tipo de subasta: 6.923.250 pesetas.

Todas estas fincas están inscritas en el Registro de la Propiedad de Mula (Murcia).

Murcia, 11 de noviembre de 1985.—La magistrado-juez.—El secretario, Dionisio Bueno García.

\* Número 7513

**PRIMERA INSTANCIA****NUM. CINCO DE VALENCIA****EDICTO****Cédula de notificación**

El Ilmo. Sr. magistrado-juez de Primera Instancia número Cinco de Valencia, por resolución del día de la fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 776 de 1984, a instancia del Banco Hispano-Americano, S. A., contra don Juan García Ruiz, casado con doña Isabel Ruiz Molina, vecino de Lorca (Murcia), con domicilio en avenida de Portugal, número 1, primera, en reclamación de 29.100.000 pesetas, en que se ejecuta acción real hipotecaria contra un trozo de tierra secano en blanco, conocido por el de La Rambla, en la diputación de Purias, término de Lorca, con cabida de 10 hectáreas, 54 áreas, 32 centiáreas y 7 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 1.561, libro 1.358, folio 122, finca 19.708 triplicado, inscripción 7.ª, ha acordado se notifique la existencia del referido procedimiento a los acreedores posteriores don Francisco Giner Blázquez, don Pedro García Quiñero, don Pe-

dro Blaya Andreu y don Francisco Martínez Clemente, en proceso 1.808 al 1.811 de 1980, de la Magistratura Provincial de Trabajo número Uno de Murcia, y don Rafael Ruiz Llamas y don Juan Lirón Giner en expedientes números 2.862 al 2.865 de 1979, sobre despido de la Magistratura Provincial de Trabajo núm. Tres de la misma capital, a fin de que puedan satisfacer antes del remate el importe del crédito hipotecario antes dicho, quedando subrogados en los derechos de la entidad actora o intervenir en la subasta si les conviniere; lo que se efectúa por medio de la presente ante su ignorado domicilio.

Valencia a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—El secretario.

\* Número 7531

**PRIMERA INSTANCIA****DE FAMILIA****NUMERO TRES DE MURCIA****EDICTO**

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Familia, en providencia de esta fecha, recaída en expediente de jurisdicción voluntaria número 1.264 de 1985, instado por doña María de los Angeles Gómez Gómez, representada por el procurador Sr. Casalins Velasco, contra don Abdeslam Boulbas Bouhout, súbdito marroquí, en ignorado paradero, al objeto de asistir a la celebración de la comparecencia que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, para ser oído respecto a la solicitud de la demandante de la guarda y custodia de los hijos de ambos, en favor de ella, bajo apercibimiento que de no comparecer se adoptarán las medidas que procedan sin ser oído, y haciéndole saber que las copias y documentos presentados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Murcia a once de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El secretario.—Visto bueno: El magistrado-juez.

\* Número 7526

**PRIMERA INSTANCIA**  
**NUMERO DOS DE MURCIA**  
 (SECCION A)

**Cédula de notificación**

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado-juez de Primera Instancia de este Juzgado, en resolución de hoy, dictada en autos de juicio de mayor cuantía, seguidos a instancia de la Caja Rural Provincial de Murcia, representada por el procurador señor Aledo Martínez, contra don José Martínez Garre, con domicilio en Alquerías, Pl. Ntra. Sra. de la Oliva, 1, por medio de la presente se hace saber a dicho demandado que por la parte actora se ha nombrado perito a don Salvador Roig García, para que proceda a valorar los bienes embargados antes de la subasta, previniéndole que dentro del segundo día nombre otro por su parte, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le tendrá por conforme con aquél.

Y para que sirva de notificación bastante a quien se ha expresado a los fines y apercibimientos dichos, extendiendo la presente en Murcia a 11 de noviembre de 1985.—El secretario.

\* Número 7527

**PRIMERA INSTANCIA**  
**NUMERO DOS DE MURCIA**  
 (SECCION A)

**Cédula de requerimiento**

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado-juez de Primera Instancia de este Juzgado, en resolución de hoy, dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia de la Caja Rural Provincial de Murcia, representada por el procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don José Martínez Garre, que tuvo su domicilio en Alquerías (Murcia), Pl. de Ntra. Sra. de la Oliva, 1, por medio de la presente se requiere a dicho demandado para que, en término

de seis días, presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, con apercibimiento de ser suplidos a su costa.

Y para que sirva de requerimiento bastante a quien se ha expresado a los fines y apercibimientos dichos, extendiendo la presente en Murcia a 11 de noviembre de 1985.—El secretario.

Número 7540

**DISTRITO****NUMERO TRES DE MURCIA**

Don José María Nogueroles Prunosa, secretario del Juzgado de Distrito número Tres de Murcia.

Doy fe: Que en la ejecutoria número 344/85, seguida contra José Lázaro Gabarda, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Derechos de reparto, 4 ptas.  
 Derechos de registro, 40.  
 Juicio, 180.  
 Diligencias previas, 30.  
 Suspensión juicio, 70.  
 Expedición 5 exhortos, 450.  
 Cumplimiento 5 exhortos, 225.

Cuatro notificaciones domiciliarias, 80.

Ejecución, 50.  
 Derechos tasación, 270.  
 Reintegros calculados, 1.000.  
 Dieta agente Ezequiel, 1.700.  
 Total: 4.199 pesetas.

Murcia a 12 de noviembre de 1985.—El secretario.

Y para que sirva de notificación y darle vista por término de tres días al condenado a su pago don José Lázaro Gabarda, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a 12 de noviembre de 1985.—El secretario.

\* Número 7530

**PRIMERA INSTANCIA**  
**NUMERO DOS DE MURCIA**  
 (SECCION A)

**E D I C T O**

El magistrado juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 21 de enero de 1986, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 812 de 1984, instados por Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra Proansel, S. A.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 27 de febrero de 1986, a las once horas, en la sala de audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1986, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

1.<sup>a</sup>—Uno-A, bajo comercial, con salida directa a calle sin nombre, en una sola nave, del edificio en Las Torres de Cotillas, pago del Marquesado y Convalecencia, que ocupa una superficie construida de 177 m<sup>2</sup>. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, en el tomo 644 general y 71 de Las Torres de Cotillas, folio 236, finca número 8.789, inscripción 1.<sup>a</sup>; pesetas 1.416.000.

2.<sup>a</sup>—Uno-B, bajo comercial en una sola nave, del mismo edificio, que tiene una superficie construida de 141 m<sup>2</sup>. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, en igual tomo y libro, folio 3, finca número 8.791, inscripción 1.<sup>a</sup>; pesetas 1.128.000.

3.<sup>a</sup>—Uno-C, bajo comercial en una sola nave del mencionado edi-

ficio, de superficie construida 141 m2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, en igual tomo y libro, folio 5, finca núm. 8.793, inscripción 1.ª; 1.128.000 pesetas.

4.ª—Uno-H, bajo comercial en una sola nave del mismo edificio, que tiene una superficie construida de 46 m2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, en igual tomo y libro, folio 15, finca número 8.803, inscripción 1.ª; 368.000 pesetas.

5.ª—Uno-I, bajo comercial en una sola nave del repetido edificio, que tiene una superficie construida de 96 m2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, en igual tomo y libro, folio 17, finca número 8.805, inscripción 1.ª. 768.000 pesetas.

6.ª—Uno-J. Bajo comercial en una sola nave del referido edificio, con una superficie construida de 36 m2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula en igual tomo y libro, folio 19, finca número 8.807, inscripción 1.ª; pesetas 288.000.

7.ª—Uno-K. Bajo comercial en una sola nave del mencionado edificio, con una superficie construida de 59 m2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, en igual tomo y libro, folio 21, finca número 8.809, inscripción 1.ª; 472.000 pesetas.

20.—Uno-G. Bajo comercial en una sola nave del referido edificio de superficie construida de 36 m2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, en igual tomo y libro, folio 47, finca número 8.835, inscripción 1.ª; 288.000 pesetas.

21.—Uno-H. Bajo comercial en una sola nave del referido edificio, de superficie construida 50 m2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, en igual tomo y libro, folio 49, finca número 8.837, inscripción 1.ª; 400.000 pesetas.

23.—Uno-J. Bajo comercial en una sola nave, de igual edificio que tiene una superficie construida de 46 m2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula en igual tomo y libro, folio 53, finca número 8.841, inscripción 1.ª, pesetas 368.000.

24.—Uno-K. Bajo comercial en una sola nave, de igual edificio, que tiene una superficie construi-

da de 159 m2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, en igual tomo y libro, folio 55, finca número 8.843, inscripción 1.ª; 1.272.000 pesetas.

25.—Uno-L. Bajo comercial en una sola nave del mencionado edificio, de superficie construida de 160 m2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, en igual tomo y libro, folio 57, finca número 8.845, inscripción 1.ª; pesetas 1.280.000.

37.—Bajo comercial. El resto no determinado después de segregadas varias porciones que suman en total 413,14 m2, de un local comercial en término de Archena, pago del Matar y del Ope y los Baños, calle en formación, sin número. De una sola nave, con una superficie de 575,50 m2. Restan 161,36 m2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula en el tomo 595 general y 68 de Archena, folio 196, finca número 8.305, inscripción 2.ª; 1.613.600 pesetas.

38.—Rústica. El resto no determinado, después de segregadas varias porciones, que suman un total de 81 áreas, 45 centiáreas y 15 dm2 de una tierra de riego, en igual situación que la anterior, que tiene de superficie 1 hectárea, 14 áreas y 80 decímetros cuadrados. Restan 3.255,65 m2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, en el tomo 487 general y 58 de Archena, folio 224, finca número 7.191, inscripción 2.ª; pesetas 1.627.826.

Total: 12.417.425 pesetas.

Dado en Murcia a 14 de noviembre de 1985.—El magistrado juez.—El secretario.

Número 7541

DISTRITO

TOTANA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor juez de esta ciudad, en providencia dictada en el día de la fecha en autos de juicio de faltas número 7/83, seguidos por muerte, lesiones y daños a virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, contra Renevey Roger René, Antonio Jesús Díaz Navarro y José García Gascón, y con motivo del recurso de apela-

ción interpuesto por los herederos del fallecido Jesús Molino Martínez, contra la sentencia dictada en dicho procedimiento, por la presente se emplaza a Antonio Jesús Díaz Navarro, en ignorado paradero, habiendo sido el último en calle Victorio, 18, 5.º, de Murcia, para que en el término de cinco días comparezca ante el Ilmo. Sr. magistrado-juez de Instrucción núm. Tres de Murcia, a hacer uso de sus derechos si le conviniere, bajo los apercibimientos legales que si no lo verifica le parará el perjuicio que en Derecho proceda.

Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Totana a 11 de noviembre de 1985.—El secretario.

\* Número 7574

PRIMERA INSTANCIA

DE FAMILIA

NUMERO TRES DE MURCIA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor juez de Primera Instancia número Tres de esta capital, en providencia fecha de hoy en la separación 1.485/85, recaída a demanda de separación, formulada por el procurador don José Augusto Hernández Foulquié, en nombre de doña María del Carmen Sánchez Costa, contra su esposo don Antonio Herrero Herrero, con paradero desconocido, sobre separación, se emplaza por medio de la presente y copias simples de la demanda y documentos presentados, obiantes éstos en esta Secretaría, para que dentro del improrrogable término de veinte días hábiles, comparezca en dichos autos y conteste a la demanda por medio de abogado y procurador, previniéndole de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Murcia, 13 de noviembre de 1985.—El secretario.

\* Número 7497

**PRIMERA INSTANCIA  
CARAVACA DE LA CRUZ**

Don Juan Antonio Elbal Angosto, accidentalmente juez de Primera Instancia de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Hago saber: Que en los autos de incidentes de la Ley de Arrendamientos Urbanos número 185 de 1983, seguidos en este Juzgado, ha recaído la siguiente

«Sentencia: En la ciudad de Caravaca de la Cruz a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Habiendo visto yo, don Juan Antonio Elbal Angosto, accidentalmente juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, los presentes autos incidentales seguidos entre partes, señalados bajo el número 185/83, de una como demandante don Antonio Muñoz Ciudad, mayor de edad, industrial, vecino de Cehegín, con domicilio en calle Cristóbal Montañez, 2, representado por el procurador don Carlos Martínez-Carrasco Sáez, y defendido por el letrado don Joaquín A. López Ruiz, y otra como demandado don Sebastián Ibernón Hita, mayor de edad, casado, domiciliado en Aveirón (Francia), calle Bonillac, 12, Decaceville 12300, declarado en rebeldía por su incomparecencia a autos, sobre incidente de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don Carlos Martínez-Carrasco y Sáez, en nombre y representación de don Antonio Muñoz Ciudad, contra don Sebastián Ibernón Hita, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de fecha 1.º de junio de 1956, entre la anterior propietaria de la finca doña Dolores Hita de Moya y don Sebastián Ibernón Hita, de la vivienda de la planta primera alta y de la nave o patio cubierto destinado a taller de carpintería, sito en Cehegín, calle Cánovas del Castillo, número 43, condenando al demandado a dejar libre y vacuo y expedito a disposición del actor, dentro del término legal, el local y vivienda expresados. Condenando, asimismo, al demandado al pago

de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.—Juan Antonio Elbal.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Sebastián Ibernón Hita, expido el presente en Caravaca de la Cruz a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Juan Antonio Elbal Angosto.—El secretario, Diego Melgares de Aguilar y Moro.

\* Número 7534

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE LORCA**

**E D I C T O**

Doña María del Pilar Alonso Saura, juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 606/82, a instancia del procurador don Antonio Valero Torres, en nombre de Banco Exterior de España, S. A., contra don Tomás Zurano Perez, don Juan López Pérez y doña Emilia López Paredes, vecino de Lorca y con domicilio en diputación de La Escucha, en reclamación de la suma de 881.411 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican más adelante.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de diciembre del año en curso y hora de las once treinta de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 8 de enero y hora de las 11,30 de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 15 de enero y hora de las 11,30 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.ª Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el veinte por ciento de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las fincas que se subastan son las siguientes:

1) Mitad indivisa de un trozo de tierra en la diputación del Campillo, paraje del Saladar, de este término, que se riega por el brazal de la Parada del Padre Munuera, de cabida 1 hectárea, 11 áreas, 79 centiáreas y 81 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.343, folio 81 vuelto, finca 28.034-3.ª. Valorada en doscientas cincuenta mil pesetas.

2) Rústica. Trozo de tierra seco radicante en la diputación de la Escucha, de este término, de cabida 5 hectáreas, 58 áreas y 99 centiáreas. Inscrita al tomo 1.399 folio 105, finca 23.747-4.ª. Valorada en la suma de trescientas mil pesetas.

3) Rústica. Trozo de tierra seco en la diputación de la Escucha, sitio de los Olivares, de este término, de cabida 55 áreas, 89.90 dm. Inscrita al tomo 1.608, folio 37, finca 28.295-1.ª. Valorada en la suma de quinientas mil pesetas.

Siendo el valor de la misma el de tres millones setecientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Lorca a 31 de octubre de 1985.—El juez de Primera Instancia, María del Pilar Alonso Saura.—El secretario.

\* Número 7533

## PRIMERA INSTANCIA

M U L A

## E D I C T O

Don Juan Antonio Jover Coy,  
juez de Primera Instancia de  
Mula.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 678 de 1984, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Central de Leasing, representada por el procurador señor Brugarolas Rodríguez, en reclamación de 857.728 pesetas de principal, más otras 425.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos, contra don Antonio Ros Jorge, casado con doña Francisca Jiménez Navarro, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, con domicilio en Molina de Segura, calle Mayor, sin núm., en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate los días 19 de diciembre de 1985, 22 de enero y 18 de febrero de 1986, respectivamente, a sus trece horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Avda. Mártires, sin número, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero; para la segunda con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

2.<sup>a</sup> Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.<sup>a</sup> El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.<sup>a</sup> Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por es-

crita en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20% del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Primero.—Un trozo de tierra, destinado a solar en el término de Murcia, partido de El Palmar, de 208 metros cuadrados de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Murcia número Dos, al tomo 564, libro 17/11, folio 4, finca 1.341, inscripción 1.<sup>a</sup>.

Valor: Diez millones cuatrocientas mil pesetas.

Segundo.—Un trozo de tierra secano, sito en el término de Murcia, partido de El Palmar, de cabida una área, 27 centiáreas y 12 decímetros cuadrados, existiendo dentro de esta finca una casa para vivienda. Inscrito en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, al tomo 835, libro 50/11.<sup>a</sup>, folio 148, finca 4.062, inscripción 2.<sup>a</sup>.

Valor: Ochocientas mil pesetas.

Tercero.—Un solar destinado a la construcción de un edificio, sito en el término de San Pedro del Pinatar, paraje de Los Cuarteros, de superficie 174,70 metros cuadrados, de los cuales 124,70 metros cuadrados se destinan a la edificación. Inscrito en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, al tomo 1.792, libro 53, sección de Pinatar, folio 112, finca 3.485, inscripción 1.<sup>a</sup>.

Valor: Siete millones setecientas mil pesetas.

Cuarto.—La valoración de cada una de las fincas aparece reseñada a continuación de la descripción de las mismas.

Quinto.—Asciende la presente valoración a la suma total de dieciocho millones novecientas mil pesetas.

Dado en Mula a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Juan Antonio Jover Coy.—Ante mí: El secretario.

\* Número 7599

## PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

(SECCION B)

## E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.213/81, se sigue juicio ejecutivo promovido por Joaquín Castejón Ballesta, representada por el procurador señor Rentero Jover, contra don Alfonso Saura Saura, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por tercera vez y término de 20 días hábiles los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 9 de enero, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup>—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.<sup>a</sup>—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.<sup>a</sup>—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.<sup>a</sup>—Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

5.<sup>a</sup>—Los bienes salen sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Un turismo Chrysler, mod. 180, MU-4374-K, v a l o r a d o en 300.000 pesetas.

— Turismo Chrysler, mod. 180, MU-1493-G, valorado en 240.000 pesetas.

Dado en Murcia a 14 de noviembre de 1985.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

Número 7590

**PRIMERA INSTANCIA  
DE FAMILIA  
NUMERO TRES DE MURCIA  
E D I C T O**

El Ilmo. Sr. magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia, en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 655/85, sobre demanda de divorcio, ha dictado la siguiente sentencia que entre otros contiene lo siguiente:

En la ciudad de Murcia a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. El Ilmo. Sr. D. Manuel Rodríguez Gómez, magistrado-juez de Primera Instancia número Tres de Familia de esta capital, ha visto los presentes autos de demanda de divorcio, seguidos bajo el n.º 655/85, entre partes, de una como demandante don Antonio Gomariz Orenes, mayor de edad, casado, mecánico, con domicilio en Torrevieja, representado por la procuradora señora Montaner Salas y dirigida por el letrado señor Salmerón, y de otra como demandada doña Fuensanta Espinosa Liza, vecina de Guadalupe, con domicilio en calle Cristo, número 13 y en situación procesal de rebeldía, y de otra el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que estimando la demanda de divorcio formulada por la procuradora doña María del Mar Montaner Salas, en nombre de don Antonio Gomariz Orenes, contra su esposa doña Fuensanta Espinosa Liza, demandada en rebeldía, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal debo declarar y declaro disuelto, por causa de divorcio, el matrimonio contraído en Guadalupe (Murcia), el día 20 de junio de 1976 por los mencionados esposos con todos efectos legales inherentes; sin hacer expresa imposición de costas.

Notifíquese esta sentencia a la demandada rebelde en la forma

prevénida por la Ley, a no ser que se solicite la notificación personal, y una vez firme la presente resolución, comuníquese de oficio al Registro Civil de Murcia, donde constan el matrimonio de los litigantes y el nacimiento de la hija. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. M. Rodríguez Gómez.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Fuensanta Espinosa Liza, expido el presente que firmo en Murcia a 12 de noviembre de 1985.—El secretario, José Luis Escudero.—Visto bueno: El magistrado-juez.

Número 7591

**PRIMERA INSTANCIA  
DE FAMILIA  
NUMERO TRES DE MURCIA  
E D I C T O**

El Ilmo. Sr. magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia, en los autos sobre demanda de separación número 769/85, seguidos a instancia de doña Dolores Gambín Díaz, que litiga en calidad de justicia gratuita, representada por el procurador señor Marcilla Onate, contra don Jesús Gómez Martínez, que se encuentra rebelde, ha dictado la siguiente sentencia que entre otros contiene lo siguiente:

En la ciudad de Murcia a 8 de noviembre de 1985.—El Ilmo. Sr. D. Manuel Rodríguez Gómez, magistrado-juez de Primera Instancia número Tres de Murcia, visto los presentes autos de separación tramitados en este Juzgado bajo el número 769/85, a instancias de doña Dolores Gambín Díaz, mayor de edad, casada, S. L., hija de Joaquín y Ascensión, representada por el procurador señor Marcilla Onate, y asistida por el letrado señor Conde Hernández; contra don Jesús Gómez Martínez, mayor de edad, casado, pintor, con domicilio en Alcantarilla, calle Casablanca, número 1, bajo izquierda, y en la actualidad en ignorado paradero, y declarado en rebeldía y contra el Ministerio Fiscal, habida cuenta de la existencia de hijos menores en el matrimonio y...

Fallo: Que estimando la demanda de separación matrimonial formulada por el procurador don Vicente Rafael Marcilla Onate, en nombre y representación de doña Dolores Gambín Díaz, contra su esposo don Jesús Gómez Martínez, demandado en rebeldía, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal; debo declarar y declaro separado de forma definitiva, el matrimonio contraído en Cartagena el día 2 de junio de 1970, por los mencionados esposos, con todos legales inherentes; sin hacer expresa imposición de costas. Notifíquese la presente resolución al demandado rebelde en la prevenida por la Ley, a no ser que se solicite la notificación personal. Una vez firme esta sentencia comuníquese de oficio a los Registros Civiles de Cartagena y Murcia, en donde consta, respectivamente, el matrimonio de los litigantes y el nacimiento de los hijos. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. M. Rodríguez Gómez.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Jesús Gómez Martínez, expido el presente que firmo en Murcia a 8 de noviembre de 1985.—El secretario, José Luis Escudero Lucas.—Visto bueno: El magistrado-juez.

Número 7766

**DISTRITO  
NUMERO DOS DE MURCIA**

**Cédula de citación**

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas número 2.036/85-M.C., seguido en este Juzgado sobre hurto, por la presente se cita a Juan Díaz Moreno, Guillermo Moreno Moreno y Juan Moreno Rodríguez, quien tuvo su domicilio en El Bojar, 33, Beniaján, y Pasada la Paja, Murcia, a fin de que el próximo día 20 de diciembre y hora de las diez, comparezcan ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia, 22 de noviembre 1985. El secretario, Matias Soria Fernández-Mayoralas.

Número 7450

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por la procuradora doña Hortensia Sevilla Flores, en nombre y representación de don Jesús Martínez Ramón, don José María Lozano Ramírez, don Francisco Juan Alvarado, don Fernando Molina Parra, don Arsenio Pacheco Atienza y don Antonio Ignoto Quiles se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Abanilla, sobre nombramiento de secretario-interventor de dicha Corporación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que son arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 538 de 1985.

Dado en Murcia a 7 de noviembre de 1985.—Manuel Carrillo Villa.

Número 7452

**SALA DE LO CONTENCIOSO-  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Luis Martínez Fernández, en nombre y representación de don Alberto Iglesias Fernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Resolución dictada por la Subdi-

rección General de Recursos, Dirección General de Servicios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, expediente 2.116/85, de fecha 11 de septiembre de 1985, que desestima la reclamación al Ilmo Sr. director provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, acta 2827/82, por falta de afiliación y cotización de Pedro Molina Sanz y Angel Cortés Roca.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los art. 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b) y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el núm. 537 de 1985.

Dado en Murcia a 7 de noviembre de 1985.—Manuel Carrillo Villa.

Número 7451

**SALA DE LO CONTENCIOSO-  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por la procuradora doña María Eugenia Valero Lazaga, en nombre y representación de «Blaymar, S. L.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada resolviendo el recurso de alzada por la Dirección General del Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en expediente número 263/84, sobre actas de liquidación de cuotas núm. 709/84, de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, notificado el día 22 de agosto de 1985.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64

de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el núm. 510 de 1985.

Dado en Murcia a 15 de octubre de 1985.—Francisco Sánchez Salmerón.

Número 7504

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por don Andrés Cano Lorenzo, en nombre y representación de doña Caridad Patiño Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la reclamación número 586/84 del Tribunal Económico Provincial de Murcia, en virtud de liquidación realizada por el Ayuntamiento de la misma, por el concepto de contribuciones especiales, en base del suelo, zona verde, de la manzana garaje Villar, expediente 0016A/83.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 539 de 1985.

Dado en Murcia a 9 de noviembre de 1985. — Manuel Carrillo Villa.

Número 7498

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Felipe Garrido Rosales, secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace público: Que habiendo quedado vacante el cargo de fiscal de Paz propietario de San Pedro del Pinatar, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno de esta Audiencia en sesión celebrada el día 8 de los corrientes, y de conformidad con lo prevenido en las vigentes disposiciones sobre el particular, se convoca un concurso para su provisión.

Los que deseen ser nombrados presentarán sus solicitudes en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción correspondiente dentro del plazo de treinta naturales a partir de la fecha en que el presente edicto se publique en el «Boletín Oficial de la provincia», acompañando a las mismas los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Certificación de antecedentes penales.
- c) Declaración complementaria de conducta ciudadana (Ley 68/1980, de 1 de diciembre).

Los interesados podrán acompañar, asimismo, cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o títulos que posean.

Dichas solicitudes irán dirigidas al Excmo. Sr. presidente de esta Audiencia Territorial, extendiéndose en papel de 25 pesetas.

El juez de Primera Instancia cumplimentará en forma cuanto está ordenado en las disposiciones de aplicación en vigor.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente que visa el Excmo. Sr. presidente de esta Audiencia en Albacete a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Felipe Garrido Rosales.— V.º B.º, el presidente.

Número 7505

### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador doña Fuensanta Martínez-Abarca Artiz, en nombre y representación de don Salvador Manresa Bernabé y cuatro más, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre declaración de necesidad de ocupación de Los Molinos del Río.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 526 de 1985.

Dado en Murcia a 29 de octubre de 1985. — Manuel Carrillo Villa.

Número 7506

### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Domingo Delgado Peralta, en nombre y representación de don Joaquín Ramón Eugenio García León, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Consejo General Colegial de Farmacéuticos que deniega la apertura de una nueva oficina de farmacia en la localidad de Lorca (Murcia).

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 312 de 1985.

Dado en Murcia a 11 de noviembre de 1985. — Manuel Carrillo Villa.

Número 7508

### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de Hidroeléctrica Española, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, por silencio administrativo, contra el Acuerdo de la Comisión Permanente del mismo, sobre autorización para apertura de zanja en las calles de Vidrieros, Hidalgo, Arrixaca, Pilar y Plaza de San Julián, de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 543 de 1985.

Dado en Murcia a 12 de noviembre de 1985. — Manuel Carrillo Villa.

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

\* Número 7491

### MURCIA

#### Negociado de Ordenación Rural ANUNCIO OFICIAL

Extracto de acuerdos adoptados durante el mes de octubre de 1985 por la Comisión de Gobierno, relativo a concesiones de licencias de obras.

#### Sesión del día 1

Don Rafael López González: elevar planta para vivienda en calle Juan Aguilar, Churra.

RECIPLAST, S. L.: Construir naves industriales en Polígono Industrial del Palmar.

Don Angel Gil Pérez: Construir dos viviendas y bajos en calle Iglesia, s/n., Sangonera la Verde.

#### Sesión del día 8:

Don Mariano Valverde Serrano: construir almacén y viviendas en calles Cristóbal Colón y Gracia, de Cabezo de Torres.

Don Vicente Ortuño Orenes: construir local y vivienda en calle Agridulce, Guadalupe.

Cía. Telefónica Nal. de España: Obras en vía pública para ampliar servicio telefónico en la Urbanización El Pino, La Alberca.

Doña María Victoria Gil de Pareja Fernández: capilla funeraria en el cementerio de Ntro. Padre Jesús, Espinardo.

Don José Francisco Díaz Esteban: almacén y vivienda en calles Murcia y otra, de Torreagüera.

Don Miguel Angel Saura Mármol: vivienda y cochera en calle Amargura, La Alberca.

Don José Belchí Martínez: vivienda aislada en calle Industria, Casillas.

Don Francisco Sandoval Martínez: ampliar vivienda en elevación de planta en calle Macario, 7, barriada del Progreso.

Promo-Azahar, S. A.: Acondicionamiento de bajo comercial en Urbanización Monte Azahar, Beniaján.

Don Fulgencio Latorre Morales: entroncar a la línea eléctrica de alta tensión propiedad del Ayuntamiento en Cañadas de San Pedro.

Hortícola del Guadalentín, S. A.: Edificio destinado a restaurante en la Urbanización Torre Guil.

#### Sesión del día 15:

Gallego y Salar, S. A. L.: vivienda, almacén y valla en Avenida de la Constitución, Aljucer.

Doña Josefa López López: vivienda, cochera y local comercial en calle Sócrates, Sangonera la Verde.

Don Manuel Lorca Corbalán: cinco viviendas y semisótano en Monte Azahar, Beniaján.

Don Francisco Ros Saura: cinco viviendas con cochera en calle General Moscardó y otras, de La Alberca.

Hydroeléctrica Española, S. A.: Cable subterráneo de transporte de energía eléctrica en Zarandona.

Don Francisco Paredes Tornel: vallar terrenos en calle Mayor, La Alberca.

#### Sesión del día 22:

Don Pedro Noguera Sánchez: 7 viviendas y garajes en Camino del Palmeral y calle La Reja, Sangonera la Verde.

Don Joaquín y don Francisco Guerrero Sánchez: dos viviendas y bajo en calle Cervantes, Espinardo.

Don Andrés Vicente Mateos: elevar planta para vivienda en Agridulce, Espinardo.

Don José Francisco Buendía Andrada: vivienda y almacén en calle Mayor, Casillas.

Doña Aurora Martínez Jiménez: Reconstruir trozo de valla en Carril Acequia Alguazas, Santiago el Mayor.

Don Tomás Mirete Balibrea: vivienda unifamiliar aislada en Carril de la Civila, Rincón de Seca.

Don Antonio Martínez Nicolás: nave agrícola en Camino de los Aragoneses, Casillas.

Doña Antonia y doña Carmen Baños Ortiz: edificio de dos plantas para vivienda en calle Purificación, Los Dolores.

PROBERCA, S. L.: cinco viviendas de P. Oficial en calle San Antonio, La Alberca.

Don Jesús López Moreno: vivienda unifamiliar y sótano en Monte Azahar, Beniaján.

Cooperativa de Viviendas Ntra. Sra. de Cortes: 8 viviendas adosadas en dúplex en Nonduermas.

Don Luis Pérez Parra: vallar terrenos en calle Ntra. Sra. del Paso, La Ñora.

Don Mariano García Villescás: vallar terrenos en calle Vicente Medina, Puente Tocinos.

Don Antonio Martínez Martínez: vallar terrenos en Avda. Fundador Maciascoque, Guadalupe.

Don Francisco Hernández Hernández: vallar terrenos en calle Antonio Machado, Sangonera la Verde.

Don José Latorre Morga: vallar terrenos en calle San José, Casillas.

Don Diego González Pallarés: vallar terrenos en calle San José, 4, Casillas.

Doña Dolores López Guirao: vallar terrenos en calle San Lucas, Sangonera la Verde.

Don Agustín López García: abrir ventana al exterior en vivienda sita en calle Rosario, 4, Javalí Viejo.

Don José Antonio Martínez Cárcel: construir almacén y vivienda en calle nueva apertura, Zarandona.

#### Sesión del día 29:

Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia: acondicionar porche para gimnasio en Colegio Público El Campillo, del Esparragal.

Don Enrique Cerezo Balsalobre: vivienda aislada con bajo diáfano en Carril de los Pardos, La Albatalla.

Don Carmelo Sánchez Ruiz y don Antonio Rubio López: dos viviendas y semisótano en calle Levante y otra del Plan Parcial Los Garres, en Los Garres.

Don Fulgencio Almarcha-Moreno Fernández: edificio de dos plantas para bajo y vivienda en carril de los Perdidos, Aljucer.

Don Francisco Mayol García: edificio para vivienda y local en calle Nueva, Sangonera la Verde.

Don Juan Antonio Martínez Martínez: vivienda y local en calle Miravete, Torreagüera.

Don José Angel Tornel Marín: elevación de planta para vivienda en calle en proyecto, travesía a Camino de Tiñosa, Los Dolores.

Don Pedro Carrillo Nicolás: dos viviendas y bajo almacén en

calle Macario, barrio del Progreso.

Don Francisco Vidal Rosique: obras menores en vivienda sita en calle Navarra, 30, El Palmar.

Don Miguel Angel Alejo Caparrós: vivienda unifamiliar en Carril Acequia Alguazas, barrio del Progreso.

Herederos de Juan Martínez Cobacho: construir cobertizo y patio en finca Los Tarquinos, Los Garcías, Baños y Mendigo.

Don José Antonio Roda Sánchez: almacén y bajo en cámaras en elevación en Senda de Granada.

Doña María Eva Murcia Pino y doña Manuela Garre Herrero: instalar rótulo luminoso en calle Cura Jiménez, s/n., Alquerías.

Doña María del Carmen Marín Coll: almacén en bajo en Carretera de Santomera a Puente Nuevo, El Raal.

Don Jesús Pérez García: construir vivienda en calle Dr. de la Peña, Espinardo.

Doña María Milagros Ortiz Zabalá: ampliación y reforma de vivienda unifamiliar en calle de la Paz, 12, La Alberca.

Murcia, 31 de octubre de 1985. El alcalde.

## Negociado de Ordenación Urbana

### ANUNCIO OFICIAL

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, durante el mes de octubre de 1985, relativos a concesiones de licencias de obras.

#### Sesión del día 1:

Don Juan García Cánovas: construir edificio de seis plantas y sótano-aparcamiento en terrenos sitios en calle de Cartagena.

Provinsa, S.A.L., representada por don Pedro López Madrid: construir edificio de cinco plantas y sótano aparcamiento en terrenos sitios en calle del Cigarral.

Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas La Flota, representada por don Francisco Cánovas López: construir edificio de cuatro plantas y sótano aparcamiento en terrenos sitios en Estudio de Detalle La Flota.

Don Pedro Casanova Martínez: obras de adaptación y reforma en Gran Vía, número 18.

Don Miguel Martínez Sánchez: obras de reforma y decoración de fachada en calle de Puerta Nueva, 1.

Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia: obras de cerramiento en el Colegio de Santa María de Gracia.

Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia: obras de cerramiento en el Colegio Virgen de la Arrixaca, sito en el camino de Pueblo Nuevo.

Don Guillermo Guiard Sánchez-Vizcaino y don José Vives Marmol, en representación de Decom, S. A.: demoler edificio en calles de Verónicas y Arco de Verónicas.

#### Sesión del día 8:

Don José Antonio Vives Marmol, en representación de la Comunidad de Propietarios Edificio Nueva Ronda II: construir edificio de ocho plantas y sótano-aparcamiento en terrenos sitios en la parcela B del sector IIa del Estudio de Detalle Ciudad núm. 2.

Doña Concepción y doña Amalia Montesinos Séiquer: construir edificio de cinco plantas en terrenos sitios en Plaza de Santa Catalina, 3.

Don José Montesinos Pérez: demoler edificio en Plaza de Sta. Catalina, 3.

#### Sesión del día 15:

Don Antonio Ruiz Pina: construir edificio de cinco plantas en terrenos sitios en calle de San Lorenzo, 12.

Consejo Superior de Deportes: construir piscina cubierta y pistas de tenis en terrenos sitios en el Polígono Infante D. Juan Manuel.

Don Cosme Segado García, en representación de Unión Iberoamericana de Promociones Industriales y comerciales, S. A., e Inmobiliaria Delta, S. A.: demoler edificio en calle de Puerta Nueva 11.

#### Sesión del día 22:

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: elevar plantas en el edificio del Palacio Regional.

#### Sesión del día 29:

Don José López Lacal: construir edificio de cinco plantas en terrenos sitios en calles de Sagasta, Arrixaca e Hidalgo.

Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia: reparación de cubierta y pintura en el Instituto Alfonso X el Sabio.

Banco de Santander, representado por don Antonio Cerezo Es-

pinosa: decoración de local en Avda. de La Fama, 48.

Banco de Santander, representado por don Antonio Cerezo Espinosa: decoración de local en calle de San Pedro, 23.

Doña María Moreno Pérez: construir cerramiento en terrenos sitios en Avda. del Monte Carmelo.

Doña María Moreno Pérez: reparación de patios de ventilación y construcción de acera interior en el Colegio de Santa María del Carmen, sito en la Avda. del Monte Carmelo.

Murcia, 31 de octubre de 1985. El alcalde, Antonio Bódalo Santoyo.

\* Número 7477

### LORQUI EDICTO

Por don José Asensio Asensio se ha solicitado licencia para establecer la actividad de venta de productos alimenticios, con emplazamiento en calle La Noria, número 45, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Lorquí a 12 de noviembre de 1985.—El alcalde.

\* Número 7478

### CARTAGENA EDICTO

Por haber solicitado don Bernardo Guillén Alcaraz licencia para instalación de autoservicio, en calle Mulhacén, 15, Urb. Nueva Cartagena, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena a 30 de octubre de 1985.—El alcalde. P. D

\* Número 7470

**SAN JAVIER****RECAUDACION DE TRIBUTOS**

**Notificación providencia apremio deudor con domicilio desconocido (Art. 99.7, R. G. R.)**

Don Joaquín Moya-Angeler Sánchez, recaudador de tributos del Ayuntamiento de San Javier.

Que tras dos notificaciones efectuadas en fecha 12 de abril y 12 de septiembre de 1985, devueltos por caducos ambos, se procede a la notificación a los responsables solidarios don Ginés Lorca Bas, en representación de Arnevamar y Arnevamar, por ser deudores por certificación de descubierto número 1542, por el concepto de obras mayores, por importe de 921.578 de principal y 27.647 de tasas y 184.315 del recargo de apremio, y la número 1.543 de sellos municipales de 92.157 de principal y 18.432 de apremio.

Que con fecha 9 de abril de 1985 se dictó por el señor alcalde de San Javier la siguiente

«Providencia: Vistos los artículos 2 y 177 del R. G. R. y artículo 737 de L. R. L. y 225 del R. H. Locales, declaro incurso al importe de los deudores con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, por el recaudador municipal, con sujeción a los preceptos de dichos Reglamentos.

Contra la misma se podrá interponer los recursos, conforme al artículo 137 de la Ley General Tributaria.

Reposición en quince días ante la Alcaldía o reclamación económica-administrativa en el mismo plazo, ambos a partir del día siguiente a la publicación en el presente «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se advierte que el procedimiento sólo se suspenderá en los casos del artículo 190 de R. G. R.

Se les concede un plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que haga efectivos sus débitos, previéndole que transcurrido dicho plazo se procederá al embargo sin más notificación, ni requerimiento. En igual plazo podrá designar persona residente que le repre-

sente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar, caso de no comparecer en dicho plazo, por sí o por persona que lo represente, serán declarados en rebeldía, no intentándose, en lo sucesivo, más práctica de notificaciones personales.

En San Javier a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El recaudador, Joaquín Moya-Angeler Sánchez.

\* \* Número 7889

**SAN PEDRO DEL PINATAR****EDICTO**

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente número 4 de modificaciones de créditos del Presupuesto Ordinario de 1985, se expone al público en las Oficinas Municipales, por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones las personas y entidades interesadas.

Transcurrido el indicado período de tiempo sin haberse formulado reclamaciones, se considerará automáticamente elevada a definitiva la propuesta de modificación de crédito aludida.

San Pedro del Pinatar a 28 de noviembre de 1985.—El alcalde.

\* \* Número 7891

**TORRE PACHECO****EDICTO**

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 28 de noviembre de 1985, el expediente de Suplemento de Crédito número 2 del Presupuesto Municipal de Inversiones, se encuentra expuesto al público durante 15 días a partir de la inserción de este anuncio. Durante dicho plazo se podrán interponer las reclamaciones que los interesados legitimados estimen conveniente en aplicación de la legislación vigente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 16.2 en relación con el 14.1 de la Ley 40/81.

Si no se producen reclamaciones, se estimará definitivamente aprobado el expediente según acuerdo corporativo inicial.

Torre Pacheco, 29 de noviembre de 1985.—El alcalde.

\* \* Número 7890

**SAN PEDRO DEL PINATAR****EDICTO**

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente número 3 de modificaciones de créditos del Presupuesto de Inversiones de 1985, se expone al público en las Oficinas Municipales, por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones las personas y entidades interesadas.

Transcurrido el indicado período de tiempo sin haberse formulado reclamaciones, se considerará automáticamente elevada a definitiva la propuesta de modificación de créditos anulada.

San Pedro del Pinatar a 28 de noviembre de 1985.—El alcalde.

\* \* Número 7892

**TORRE PACHECO****EDICTO**

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del 28 de noviembre de 1985, el expediente de Suplemento de Crédito número 3 del Presupuesto Ordinario Municipal, se encuentra expuesto al público durante 15 días a partir de la inserción de este anuncio. Durante dicho plazo se podrán interponer las reclamaciones que los interesados legitimados estimen conveniente en aplicación de la legislación vigente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 16.2 en relación con 14.1 de la Ley 40/81.

Si no se producen reclamaciones, se estimarán definitivamente aprobado el expediente según acuerdo corporativo inicial.

Torre Pacheco, 29 de noviembre de 1985.—El alcalde.

# V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 7431

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

Don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo de la número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 1.543/84 instados por don Pedro Delgado Vera, contra I.F.E.Y.N.S.A. —Alaín Grangeat— en acción sobre salarios, ha sido dictada la siguiente

Sentencia. — En la ciudad de Murcia a 9 de octubre de 1985.— Yo, Ilmo. Sr. D. Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo titular de la número Dos de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante, don Pedro Delgado Vera, y de otra, y como demandado, I. F. E. Y. N. S. A., —Alaín Grangeat—, en acción sobre comisiones.

Resultando...  
Considerando...

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por don Pedro Delgado Vera frente a la demandada I.F.E.Y.N.S.A.; condeno a esta empresa a que abone la cantidad de trescientas treinta y una mil ciento sesenta y cinco pesetas (pesetas 331.165), por los conceptos dichos.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante esta Magistratura, y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal del Banco de España en esta capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas en la cuenta establecida por esta Ma-

gistratura en la sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta capital, Avda. General Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia, definitivamente Juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado I.F.E.Y.N.S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 8 de noviembre de 1985.—El magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.—El secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

\* Número 7565

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA E D I C T O

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos núm. 1280-84 en reclamación por despido, hoy en ejecución de sentencia número 117-84, formulada por los trabajadores Ramón Fernández Oliva y uno más contra la empresa «Metaliz», Norberto Izquierdo Mármol, Pedro Izquierdo Mármol, en reclamación de la cantidad de un millón seiscientos ochenta y siete mil ochocientos sesenta y una pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a trescientas veinte mil pesetas (320.000).

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Inmuebles de Norberto Izquierdo Mármol:

Casa sita en la diputación de Isla Plana, diputación de los Puertos, de este término, con una

superficie de 48 m2 en un solar de 189 m. 62 dm2. Inscrita en el tomo 621, folio 205, finca 54.814, sección 3.ª. Se valora en tres millones de pesetas (3.000.000).

Casa de planta baja en el paraje de Isla Plana, diputación de los Puertos, de este término, de superficie 42 m2, un solar de 169 m. 73 dm2, inscrita en el tomo 621, folio 207, finca 54.816, sección 3.ª. Se valora en tres millones de pesetas (3.000.000).

Haciendo todo ello un total de seis millones de pesetas (pesetas 6.000.000).

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 15 de enero de 1986, a las doce horas, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25% del valor pericial de los bienes el próximo día 22 de enero de 1986 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo el día 29 de enero de 1986 y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja del establecimiento habilitada al efecto, el veinte por ciento, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas po-

drán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebra la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral) están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante reclamación alguna por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el art. 1.496 de la L.E.C., entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio anteriormente indicado en las descripciones de los mismos, Norberto Izquierdo Mármol, calle José Maluquer y Salvador, 10, Murcia.

Dado en Murcia a 12 de noviembre de 1985.—El magistrado, Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario, Juan Abellán Soriano.

Número 7567

## MAGISTRATURA DE TRABAJO

### NUMERO TRES DE MURCIA

#### EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 8/84, instados por don José Martínez Carrillo, contra Envases Contrachapados, S. A., y otro, se ha dictado la siguiente

Sentencia. — En la ciudad de Murcia a 26 de julio de 1985. Yo,

Ilmo. Sr. don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante, don José Martínez Carrillo, vecino de Alcantarilla, asistido de don Juan de D. Teruel y de otra, y como demandado, Envases Contrachapados, que no comparece, sobre prestación.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que estimo la demanda interpuesta por don José Martínez Carrillo frente al INSS y empresa Envases Contrachapados, S. A., y declaro que la base reguladora que corresponde a la invalidez permanente absoluta ya declarada, asciende a 460.800 pesetas anuales, y en consecuencia y por sus descubiertos constantes, condeno a la empresa demandada a que constituya capital coste de renta en cuantía suficiente para abonar la diferencia de pensión mensual que resulte por aplicación de la nueva base; y condeno a la Entidad Gestora a anticipar el pago de la pensión, calculada con arreglo a la nueva base y efectos del día 17-11-80, sin perjuicio de su derecho a reintegro a las frente a la empresa.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación, anunciándole ante esta Magistratura, y en cuanto a la condenada, que deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal del Banco de España en esta capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta capital. Avda. del General Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en igno-

rado paradero, en virtud de lo ordenado por el Ilmo. Sr. magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia, haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 26 de julio de 1985.—Joaquín Samper Juan. El secretario, Jesús Delgado Cruces.

\* Número 7568

## MAGISTRATURA DE TRABAJO

### NUMERO UNO DE MURCIA

#### EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue procedimiento de apremio contra la empresa Terrazos San Fulgencio, domiciliada en calle San Antonio, sin número, de Pozo Estrecho, y signado con el número 4.696-84 y 1 más, por falta de pago de cuotas de Seguridad Social, correspondiente a la Certificación número 20.271 y 1 más de 1983, importante en la cantidad de novecientos setenta y nueve mil cuatrocientas veintisiete pesetas (resto de principal), más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Tres prensas de peldaños marca Royo, modelo PU-265, en seiscientas mil pesetas.

Dos mesas de peldaños marca Royo, modelo AP-210, en veinte mil pesetas.

Una pulidora rectificadora marca Royo, modelo P-476, en trescientas mil pesetas.

Una mezcladora marca Rumbo, en veinte mil pesetas.

Una hormigonera marca Pin-gón, en veinticinco mil pesetas.

Una prensa de terrazo marca D. Ramírez, mod. BH-230-D, en doscientas mil pesetas.

Una pulidora de terrazo marca F. Villa, en cien mil pesetas.

Una empastadora de terrazo marca T. Mupar, en veinticinco mil pesetas.

Cuatro hormigoneras marca Lamar, de 300 litros, en cuarenta mil pesetas.

Dos mezcladoras para prensas

peldaños marca Royo, modelo M-17, en cien mil pesetas.

Dos pulidoras de piedra artificial murales, marca Anvide, en cien mil pesetas.

Dos cortadoras de rodapié marca Anvide, en cincuenta mil pesetas.

Cinco máquinas portátiles marca Boch, en cincuenta mil pesetas.

Jaulas metálicas para transporte de peldaños, marca Royo, en cien mil pesetas.

Una carretilla marca Cartepillar, modelo V-41, en quinientas mil pesetas.

Una cortadora marca Royo, en cincuenta mil pesetas.

Una hidrolimpiadora modelo AF-2000, en cincuenta mil pesetas.

Dos cintas transportadoras, en cincuenta mil pesetas.

Un sinfín con motor y báscula para transporte de cemento, en veinte mil pesetas.

Una bomba de caña para sacar agua y fangues, en veinte mil pesetas.

Una carretilla manual porta palet, en veinte mil pesetas.

Una lavadora marca Pinguino, modelo N-50324, en cincuenta mil pesetas.

Varios regles, torniquetes, carretillas, cubos y pasteras, en cincuenta mil pesetas.

Un camión marca Pegaso, matrícula MU-110537, en cien mil pesetas.

Tres mesas de escritorio, en treinta mil pesetas.

Dos archivadoras marca Roneo, en veinte mil pesetas.

Dos sillones color rojo, de estar, en cinco mil pesetas.

Cinco sillas negras de escritorio, en diez mil pesetas.

Un acondicionador de aire marca Odesa, en cincuenta mil pesetas.

Una máquina de escribir marca I.B.M., en veinte mil pesetas.

Dos calculadoras marca Olivetti, en veinte mil pesetas.

Un télex marca Olivetti, modelo T-530, en cien mil pesetas.

Una máquina de escribir marca Olivetti, modelo Praxis 45-D, en cuarenta mil pesetas.

Un reloj control marca Amano, modelo 6200-L, en veinticinco mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de dos millones novecientos sesenta mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes lo es don Pedro José Cuenca Martínez.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 13 de diciembre de 1985, a las doce horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día, a las doce treinta horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Para poder tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán depositar en la mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Dado en Murcia a 8 de noviembre de 1985.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.

\* Número 7686

## MAGISTRATURA DE TRABAJO

### NUMERO TRES DE MURCIA

#### EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número Tres de mi cargo, se tramitan autos signados al número 143/84, en reclamación por despido, hoy en trámite de ejecución de conciliación, seguidos a instancia del trabajador Antonia Sánchez Valera, contra José Montoya González, en reclamación de la cantidad de doscientas mil pesetas, más las que por ahora se presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a sesenta mil pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las siguientes cantidades:

Lote único.—Una máquina de envasar automática, marca RENVE MS-70, con motor incorporado, valorada pericialmente en pesetas 3.000.000.

Los expresados bienes se sa-

can a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 19 de diciembre de 1985, a las 11,30 horas, en la sala de audiencias de esta Magistratura Provincial de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de los bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 16 de enero de 1986, a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 7 de febrero de 1986 y a la misma hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja del establecimiento habilitada al efecto, el veinte por ciento, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante.

Asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a la que antes se hace referencia, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, en los términos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A criterio de esta Magistratura se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de Rambla del Carmen, Fábrica 21 de Cabezo de Torres (Murcia).

Dado en la ciudad de Murcia a 14 de noviembre de 1985.—Joaquín Samper Juan.—El secretario.

**Próximamente aparecerá la publicación:**

# DISPOSICIONES GENERALES DE LA REGION DE MURCIA

Que comprende, con anotaciones a pie de página, toda la normativa vigente debidamente sistematizada en los apartados:

- I. Normativa común.
  - II. Organización y funcionamiento de los Organos de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.
  - III. Personal al servicio de la Administración Pública Regional.
  - IV. Administración económico-financiera
  - V. Acción administrativa.
- Anexo de disposiciones estatales que afectan a la Comunidad Autónoma de Murcia.
  - Indices sistemático y cronológico-jerárquico.

---

Edición cerrada el 30 de septiembre de 1985  
un volumen encuadernado en guaflex con 1.100 páginas, 1.750 pesetas.

---

A los compradores de este tomo, se les enviará gratuitamente, a primeros del próximo año, una separata en rústica, con las disposiciones correspondientes al último trimestre.

PEDIDOS A:

**IMPRENTA REGIONAL - Murcia**

C. Pinatar, 6 - Teléfs. 26 22 00 y 26 22 88 (30010)

